



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º) Establécese que el Concejo Municipal de Sunchales contratará anualmente una Auditoría Contable Externa, a fin de producir un informe que deberá ser presentado junto con el Resumen presupuestario del mes de diciembre de cada año.-

Art. 2º) De forma-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Como todos sabemos la ordenanza 1971/2010 determina que el Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar anualmente una auditoría externa y entendemos que el Concejo Municipal de Sunchales debe proceder de la misma forma.

Todo esto con el fin de transparentar y legitimar el manejo que desde este cuerpo hacemos de los fondos públicos, y en resguardo de las instituciones democráticas, la comunidad toda debe tener acceso a la información que se derive del accionar del Concejo Municipal.

Que asimismo, esta Auditoría tiene entre otros objetivos, aconsejar sobre las posibles mejoras en las prácticas procedimentales, a la vez de aventar eventuales problemas en el manejo de los fondos públicos, lo cual resulta de extremo interés para ese Concejo Municipal.

Sr. Presidente solicitamos a Usted y por su intermedio al resto de los ediles, girar este proyecto a Comisión para que sea analizado y aprobado a la brevedad.